



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS

LPN-IP-012-2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO
DE LA PROPIEDAD AÑO 2022.

1. **EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-IP-012-2021** a presentar ofertas selladas para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al **Departamento de Adquisiciones**, Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Segundo Nivel, previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 0.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). En la solicitud deberán indicar el nombre completo y número de identidad de la persona que entregará los documentos en físico el día programado para la apertura.
5. **Las ofertas deberán presentarse de manera física** en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Séptimo Nivel, sala de reuniones No. 4, a más tardar a las **10:00 a.m. del día miércoles veintidós (22) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)**. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 a.m. del día miércoles veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 11 de noviembre de 2021



JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO



Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras

LPN-IP-012-2021
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA
EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022.

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-IP-012-2021 a presentar ofertas selladas para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Segundo Nivel, previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 0.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HoduCompras", (www.hoducmpras.gob.hn). En la solicitud deberán indicar el nombre completo y número de identidad de la persona que entregará los documentos en físico el día programado para la apertura.
5. Las ofertas deberán presentarse de manera física en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Séptimo Nivel, sala de reuniones No. 4, a más tardar a las 10:00 a.m. del día miércoles veintidós (22) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 a.m. del día miércoles veintidós (22) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 11 de noviembre de 2021.

[Firma manuscrita]
JOSÉ LUIS CORDERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General, **HACE SABER**; Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, resolvió declarar **HEREDERA AB-INTESTATO** a la señora **FRANCISCA ISABEL PONCE** mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad número 0703-1984-00512, con domicilio en aldea el Zurzular de esta ciudad de Danlí, El Paraíso, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunto esposo el señor **JOSE TOMAS DAVILA DIAS (Q.D.D.G.)**. Y se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Danlí, El Paraíso, 19 de octubre del 2021
MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito secretario adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley: **HACE SABER**; Que en la solicitud de Declaratoria de **Herencia Ab-Intestato** registrada bajo el No. **0801-2021-02535-CV**, se dictó Sentencia Definitiva en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), que en su parte resolutoria dice: **FALLA: 1) DECLARAR** con lugar la solicitud de declaratoria de Herencia Ab-Intestato presentada por el abogado **ÓSCAR ALFONSO MOLINA MARTÍNEZ**, quien actúa en su condición de Representante Procesal de las **SEÑORAS MARIA LEONILDA ALVARADO, KARLA PATRICIA ALVARADO ALVARADO, DORIS MARLEN ALVARADO ALVARADO y NORMA LETICIA ALVARADO ALVARADO**, todas de generales expresadas en el preámbulo de esta Sentencia. 2) Declarar **HEREDERAS INTESTATO** a las **SEÑORAS KARLA PATRICIA ALVARADO ALVARADO, DORIS MARLEN ALVARADO ALVARADO y NORMA LETICIA ALVARADO ALVARADO** en su condición de hijas del causante de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre, **SEÑOR LUCAS ALVARADO COREA (QDDC)**. 3) Conceder la posesión efectiva de la herencia a las **SEÑORAS KARLA PATRICIA ALVARADO ALVARADO, DORIS MARLEN ALVARADO ALVARADO, NORMA LETICIA ALVARADO ALVARADO**, en su condición de hijas del causante con relación a los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre, **SEÑOR LUCAS ALVARADO COREA (QDDG)**, sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. 4) Conceder la **CUARTA PORCIÓN CONYUGAL** que por ley le corresponde a la **SEÑORA MARIA LEONILDA ALVARADO** conocida también como **MARIA LEONILDA ALVARADO y MARIA LEONILDA ALVARADO**, en su condición de esposa del causante, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto esposo, **SEÑOR LUCAS ALVARADO COREA (QDDG)**.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de octubre de 2021.

CARLOS A. MARTÍNEZ R.
SECRETARIO ADJUNTO



COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE SERVICIOS PUBLICOS
CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL TORRE 2, NIVEL 6 TEGUCIGALPA
M.D.C., HONDURAS C.A. TELEFONO (504) 2242-8041 / 2242-8043 / -
22428044 E-mail: infoenssp@gmail.com



LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS
LPN NO. 001/2021

1. La COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE SERVICIOS PÚBLICOS (CNSSP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 001/2021 a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Nacional No. 001-2021 Adquisición de un (1) vehículo tipo: Pick Up 4x4 Doble cabina, combustible Diesel, chasis de trabajo pesado.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. El Objeto de gasto es: Compra de vehículo tipo pick-up, 4x4, Doble cabina, combustible Diesel, chasis de trabajo pesado.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la División de Administración, Edificio principal del Comisión Nacional Supervisora de Servicios Públicos (CNSSP), Ubicada Centro Cívico Gubernamental (CCG), Torre 2, Nivel 6 al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C. teléfono: 22428041 EXT. 12101 / 22428043 EXT. 12104 e vía E-mail: infoenssp@gmail.com, en un horario de 08:30 a.m. a 3:30 p.m. a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HoduCompras" (www.hoducmpras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse de manera física en la Torre 2, Nivel 5º del Centro Cívico Gubernamental (CCG), a más tardar a las 03:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día 19 de noviembre. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor del 2% sobre el monto total de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 09 de noviembre de 2021.

SECRETARIO TÉCNICO A.I.
COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE SERVICIOS
PÚBLICOS (CNSSP)

DECLARACION JURADA

Yo, **EDGARDO ANTONIO FLORES RAMÍREZ**, mayor de edad, hondureño, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, con tarjeta de identidad número **0801-1964-01951** con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, por medio del presente documento hago constar que soy propietario del inmueble inscrito bajo el Asiento 74 Tomo 5003 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas ubicado en Residencial Lomas de Jacaleada, Lote número dieciséis (16), Bloque N medianero, de esta Ciudad el cual mide y limita así: Inmueble con un área de ciento treinta y seis punto seis metros cuadrados (136.6mts2) equivalente a ciento sesenta punto cero varas cuadradas (160.01vrs2) con las siguientes colindancias Al Norte catorce punto cinco metros (14.05 mts) con Lote número quince (15) del Bloque N; Al Sur Trece punto cero uno metros (13.01mts) con Lote Diecisiete del Bloque N; Al Este Diez punto veinte metros (10.20mts) con área de reserva Sur y calle de acceso de por medio; y Al Oeste Seis punto Noventa y cinco metros (6.95mts) con Lote siete Bloque N, el cual obtuve mediante compraventa hecha por la señora **Thelma Janeth Mejía Pineda** con identidad 1619-1969-00144, según instrumento número 1138 librado por el Notario **Arnaldo García Hernández** en fecha Dos (02) del mes de Noviembre del año Dos Mil Siete (2007); así mismo hago constar que sobre dicho inmueble pesa el gravamen siguiente: Constitución de Primera y Especial Hipoteca, a favor de **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S. A. (BANCO FICOHSA)** otorgado mediante Instrumento Público 1148 de fecha 05 de Agosto del 2008 autorizado ante los Oficios del Notario **Moisés Nazar Valladares** inscrito con el Asiento 11 Tomo 5104 del Libro Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazán, por lo que Solicito la **REINSCRIPCION** del Asiento 11 Tomo 5104 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazán referente a una Constitución de Hipoteca cuyo antecedente de Dominio es el Asiento 74 Tomo 5003 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazán, en virtud de no encontrarse el Tomo en el Instituto de la Propiedad, hago constar que no se ha efectuado ningún tipo de traspaso de dominio, ratificación remedida, mejoras etc, y que sigo siendo el actual y único propietario. Por este acto hago constar que lo antes declarado es cierto firmando para constancia en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).

EDGARDO ANTONIO FLORES RAMÍREZ
DNI. 0801-1964-01951



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA TRIBUNAL DE SENTENCIA
Comayagua, Comayagua

AVISO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS

El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua. Al Público en General y A LOS PERITOS HEBERT SIERRA Y VICTOR VELASQUEZ, HACE SABER: Que en fecha 05 de noviembre del año dos mil veintiuno, ha dictado la providencia que literalmente dice: "TRIBUNAL DE SENTENCIA DE COMAYAGUA, TSC-4/64-2020 PB Y TSC 4-94-2021 PB, El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua, en el proceso instruido en su contra RIGOBERTO CHAVEZ CHAVARRIA Y RODOLFO MADRID CASTILLO por suponerlos responsables del delito de **ASESINATO** en perjuicio de DONALDO PEREZ CACERES, Respectivamente, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.... **RESUELVE:** 1.-Ordenar la **PUBLICACIÓN DE EDICTOS** a efecto de **LOS PERITOS HEBERT SIERRA Y VICTOR VELASQUEZ**, comparezcan a la **AUDIENCIA JUICIO ORAL Y PÚBLICO** que se celebrará el día **MIÉRCOLES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (17/11/2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)** en la Sala de Juicios Orales de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.-Lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo proviene el artículo 157 del Código Procesal.

Comayagua, Departamento de Comayagua, 05 de noviembre del año 2021.

ABOGADO BRITAN OMAR CACERES ARIAS
SECRETARIO ADJUNTO



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS

LPN-IP-012-2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022.

- 1.El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-IP-012-2021 a presentar ofertas selladas para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022".
- 2.El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
- 3.La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4.Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Segundo Nivel, previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 0.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn). En la solicitud deberán indicar el nombre completo y número de identidad de la persona que entregará los documentos en físico el día programado para la apertura.
- 5.Las ofertas deberán presentarse de manera física en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Séptimo Nivel, sala de reuniones No. 4, a más tardar a las 10:00 a.m. del día miércoles veintidós (22) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 a.m. del día miércoles veintidós (22) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 11 de noviembre de 2021.

JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO



TRIBUNAL DE SENTENCIA DE JUTICALPA, OLANCHO

CITACIÓN POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria General del Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el juicio registrado bajo el Número **AP-131-16** instruido en contra de **BENIGNO RAMON IRIAS HENRIQUEZ**, a quien se le acusa por el delito de **FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y USO DE DOCUMENTOS FALSOS PÚBLICOS**, se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos radios y dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país, al testigo **DAGOBERTO MATUTE ACOSTA Y JOSE ISRAEL MATUTE ACOSTA**, en virtud de ignorar el lugar en donde se les puede localizar para efectos de citación, por tal razón se realiza la presente publicación, para que comparezca a **JUICIO ORAL Y PÚBLICO** el día **VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA** de Sentencia del Departamento de Olancho, ubicado en el Barrio Lempira en La Ciudad de Juticalpa. Juticalpa, Olancho 01 de Noviembre del 2021

ABOG. BLANCA TORRES
SECRETARIA



EDICTOS

El Infrascrito Secretario por Ley del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Danlí, El Paraíso, al público en general y para los efectos legales **HACE CONSTAR:** El Tribunal de Sentencia ha ordenado la publicación de Edictos por tres (3) días, en los diarios de mayor circulación en la República, a efecto que la señora: **ANGELICA LIMY MENDOZA GUTIERREZ**, en su condición de OFENDIDA Y TESTIGO, bajo el número de Expediente: **TS/DP(2)0703-2019-00094**, se persone ante esta Tribunal de Sentencia de Danlí, departamento de El Paraíso, situado en Barrio Oriental, frente al Comisionad Nacional de los Derechos Humanos, con teléfono: 2763-2040, a efecto de que comparezca ante este Tribunal de Sentencia para ser citado en legal y debida forma para que se someta al procedimiento del proceso promovido, ya que el día de Juicio Oral y Público está señalado para el día: **MARTES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

Danlí, el paraíso, a los un días (1) días de noviembre de 2021.

Abogado, Celso Antonio Avila Estrada
Secretario
Tribunal de Sentencia Sección Judicial Danlí, El Paraíso



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-IP-012-2021

Para la

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
CANALES DE DATOS PARA EL
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO
2022”**

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de noviembre de 2021



PARTE 1 – Procedimientos de Licitación



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles.....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas.....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	10
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta.....	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
24. Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas	18
28. Confidencialidad	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	19
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	19
31. Diferencias, errores y omisiones	20
32. Examen preliminar de las Ofertas	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	21
34. Conversión a una sola moneda	21



35. Preferencia nacional	22
36. Evaluación de las Ofertas	22
37. Comparación de las Ofertas	23
38. Poscalificación del Oferente	23
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	23
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	24
41. Criterios de Adjudicación.....	24
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	24
43. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	24
44. Firma del Contrato.....	25
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	26



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL. 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido; (b) "Día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública,



	cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de
--	--



	dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación



6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios • Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen



	adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn). 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.



11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.



	14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
--	--



	14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.



	18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes



	que extiendan el periodo de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el periodo correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un periodo mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los DDL. 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un periodo que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde. 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.



	(d) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta; (e) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO; 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso



	de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.



24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL. 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.



27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO. 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar
------------------------------------	---



	electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:



	(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;



	(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el



	Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la



	Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.



40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv)



	nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de



	Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO y lo no previsto en el presente Pliego de Licitación será regulado por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la Licitación Pública Nacional son: LPN-IP-012-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022".
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con fondos propios del Instituto o por cualquier otro financiamiento que tenga disponible. RECORTE PRESUPUESTARIO: Puede dar lugar a la Resolución del Contrato en caso de Recorte Presupuestario de Fondos con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 182-2020, Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras correspondientes al año 2021.
IAO 4.2	Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o mas empresas deberán cumplir con lo estipulado en los Artículos 17 de la Ley de Contratación del Estado y 31 de su Reglamento.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación



IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, deberá dirigirse a: Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad Atención: Lesbia María Gattorno Somarriba, Jefe Departamento de Adquisiciones. Correo Electrónico: adquisiciones@ip.gob.hn <u>Remitir solicitud de aclaraciones de los pliegos al correo electrónico, adjuntar el documento formal de solicitud de aclaración firmada y sellada y presentarlo en físico en la Oficina de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental Cuerpo bajo C, segundo nivel, Departamento de Adquisiciones, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C.</u> Fecha límite para recibir solicitudes de Aclaración: 29 de noviembre de 2021, hasta las 4:00 p.m. Fecha límite para contestar solicitudes de aclaraciones: 03 de diciembre de 2021.
IAO 7.2	Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondurCompras", (www.hondurcompras.gob.hn).
IAO 7.3	En caso que el oferente tenga observaciones o encuentre discrepancias u omisiones en este documento, deberá solicitar por escrito las aclaraciones al señor Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad, el cual las remitirá al Departamento de Adquisiciones de la Institución, segundo nivel Centro Cívico Gubernamental, para que prepare las respuestas correspondientes. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente. Si posteriormente resultare a juicio del Instituto de la Propiedad, hacer algunas aclaraciones pertinentes, se elaborará un ADDENDUM O NOTA ACLARATORIA, al pliego de condiciones. La Secretaría Ejecutiva dará respuesta por escrito a todos los oferentes participantes del proceso.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1(h)	Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Oferta "Carta Propuesta" con el valor global, indicando claramente el plazo de la entrega, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y <u>autenticada</u> por un Notario Público competente.



	2. Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia de CIENTO VEINTE (120), días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (NO SUBSANABLE). 3. Lista de Precios detallada con firma original por parte del representante legal. (NO SUBSANABLE). 4. AUTENTICA de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la Empresa por Notario Público (Carta propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando los bienes o servicios ofrecidos y cualquier otro documento con firma del representante Legal). 5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. 6. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001. 7. Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil. 8. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 9. Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad. 10. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional) 11. Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial. 12. Declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido debidamente autenticado. 13. Presentar un mínimo de dos (02) Constancias originales de aceptación de bienes similares y aceptación por sus clientes, de los dos últimos años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa. 14. Constancia de que los empleados gozan de los beneficios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). 15. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente. Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación correspondiente. Para efecto de control y seguridad de los oferentes la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, la Comisión de Apertura de la
--	---



	licitación dará a conocer el número de folios útiles de que conste la documentación de la oferta. En base a lo Establecido en el Artículos 36 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento, el o los oferentes que resulten adjudicados deberán presentar previo a la firma del contrato, lo siguiente: - Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). - Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República, y - Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social, y - Constancia vigente de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (Numeral 5). Todos los documentos antes mencionados deberán ser presentados en original o en su defecto debidamente autenticados por Notario público competente.
IAO 13.1	NO SE CONSIDERAN VALIDAS LAS OFERTAS ALTERNATIVAS.
IAO 14.3	El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, incluido el quince por ciento del impuesto sobre ventas (15% ISV), excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es NO APLICA
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrado desde Honduras (Nacionales o Importados que ya se encuentren en el País), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrado desde el Extranjero, los bienes deberán ser cotizado utilizando el de INCOTERMS [seleccionar únicamente: "DDP (Entregada impuestos pagados) en el lugar de destino convenido" o "DPA (Entregada en el lugar) en el lugar de Destino convenido"] Los INCOTERMS pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org). NO APLICA
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente "NO SERÁN" AJUSTABLES.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, deberán corresponder al 100 % de los Ítems indicados.
IAO 15.1	La oferta deberá ser presentada en moneda nacional (Lempiras).
IAO 18.3	No aplica.



IAO 19.1 (a)	No se requiere la Autorización del Fabricante. NO APLICA.
IAO 19.1 (b)	No se requieren servicios posteriores a la venta. NO APLICA.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa [90] días calendarios, a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 21.2	Se requiere la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, utilizando el formulario descrito en la Sección IV Formularios de la Oferta. La garantía de la oferta será por un valor del dos por ciento (2%) del monto total de la oferta. Presentar garantía bancaria de acuerdo a los descrito en los numerales 21.3 y 21.4 de las IAO. Según el Artículo 107 de la Ley de Contratación del estado, se entenderá por garantías las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados u otras análogas que establezca en su Reglamento.
IAO 21.3	La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA deberá: a) Ser presentada la original (no se aceptará copias). b) Con el objeto de dar 30 días calendario mas, después de la fecha límite de la validez de las ofertas que son de 90 días calendario, haciendo un total de 120 días calendario, o del período prorrogado, si corresponde.
IAO 21.6	Comunicada la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento.
IAO 22.1	Además de la oferta original que debe de ir debidamente foliada, el oferente deberá presentar dos (2) copias, las cuales también deben ir foliadas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes NO PODRÁN presentar Ofertas electrónicamente.



IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <table border="0"> <tr> <td data-bbox="479 283 787 493">PARTE CENTRAL</td><td data-bbox="787 283 1432 493">Secretaría Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, ubicada en Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.</td></tr> <tr> <td data-bbox="479 493 787 598">ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA</td><td data-bbox="787 493 1432 598">Nombre del oferente y su dirección completa.</td></tr> <tr> <td data-bbox="479 598 787 724">ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</td><td data-bbox="787 598 1432 724">Oferta de la Licitación Pública Nacional LPN-IP-012-2021 original o copia según sea el caso.</td></tr> <tr> <td data-bbox="479 724 787 850">ESQUINA SUPERIOR DERECHA</td><td data-bbox="787 724 1432 850">"No abrir este sobre antes del: 22 de diciembre de 2021."</td></tr> </table> Los sobres (que contienen los documentos originales y copias) deberán rotularse de la siguiente manera: <table border="0"> <tr> <td data-bbox="479 945 787 1071">PRIMER SOBRE:</td><td data-bbox="787 945 1432 1071">Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado "ORIGINAL".</td></tr> <tr> <td data-bbox="479 1071 787 1207">SEGUNDO SOBRE</td><td data-bbox="787 1071 1432 1207">Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 1"</td></tr> <tr> <td data-bbox="479 1207 787 1344">TERCER SOBRE</td><td data-bbox="787 1207 1432 1344">Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 2"</td></tr> </table> a) La oferta deberá ser firmada por el Gerente General o Representante Legal de conformidad a los anexos de oferta consignados en la parte "Anexos de Oferta". b) La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar el acta de apertura. c) Cumpliendo con el Artículo No. 50 de la Ley de Contratación del Estado, solo será subsanable los requisitos esenciales que deban satisfacer los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar su validez y lo relativo a las aclaraciones pertinentes. d) La oferta original deberá de venir debidamente foliada con sus respectivas dos copias, las cuales también deberán venir debidamente foliadas y selladas en sus sobres correspondientes.	PARTE CENTRAL	Secretaría Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, ubicada en Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	Nombre del oferente y su dirección completa.	ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA	Oferta de la Licitación Pública Nacional LPN-IP-012-2021 original o copia según sea el caso.	ESQUINA SUPERIOR DERECHA	"No abrir este sobre antes del: 22 de diciembre de 2021."	PRIMER SOBRE:	Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado "ORIGINAL".	SEGUNDO SOBRE	Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 1"	TERCER SOBRE	Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 2"
PARTE CENTRAL	Secretaría Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, ubicada en Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.														
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	Nombre del oferente y su dirección completa.														
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA	Oferta de la Licitación Pública Nacional LPN-IP-012-2021 original o copia según sea el caso.														
ESQUINA SUPERIOR DERECHA	"No abrir este sobre antes del: 22 de diciembre de 2021."														
PRIMER SOBRE:	Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado "ORIGINAL".														
SEGUNDO SOBRE	Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 1"														
TERCER SOBRE	Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 2"														



IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Dirección: Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Edificio Cuerpo Bajo C. Atención: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD. Ciudad: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. País: Honduras, Centro América. La fecha límite para presentar las ofertas en físico es: 22 de diciembre de 2021, Hasta las 10: 00 a.m.
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Edificio Cuerpo Bajo C, séptimo piso, sala de reuniones n°4. Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán. País: Honduras, Centro América. Fecha: 22 de diciembre de 2021. Hora: 10:00 a.m. <u>LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN FÍSICO</u>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 36.3 (d)	Al momento de evaluar las ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: a. El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; b. El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO; c. El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO; d. Cumplimiento del plazo de entrega, solicitado debido a la aplicación de criterios de evaluación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Criterios Específicos Adicionales. Cumple; No cumple con los requisitos legales y técnicos.



IAO 36.6	NO APLICA
IAO 40.1	El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de adjudicar la licitación, con los oferentes u oferente que concurran, si así conviene a sus intereses Institucionales, o declarar desierta o fracasada la licitación en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el Artículo No. 57 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. El Instituto procederá a una nueva licitación de ser procedente la misma. No obstante, el Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente o fracasar la licitación, si así conviene a sus intereses; y se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de precio más bajo, si esta se ajusta a los requerimientos e intereses, previa recomendación motivada de la comisión evaluadora. En tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	La adjudicación se hará al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente Licitación, que cumpla con las especificaciones técnicas requerida y presente la oferta más baja. En caso de existir empate, se tomará una decisión en base a lo establecido en el Artículo No.138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 42.1	El Instituto de la Propiedad, se reserva el derecho al momento de la Adjudicación, las cantidades pueden variar hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados, originalmente en la Sección VI. Lista de Requerimiento.
IAO 43.3	En base a lo Establecido en el Artículos 36 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento, el o los oferentes que resulten adjudicados deberán presentar previo a la firma del contrato, lo siguiente: - Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). - Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República, y - Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social, - Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (Numeral 5). Todos los documentos antes mencionados deberán ser presentados en original o en su defecto debidamente autenticados por Notario público competente.



IAO 44.2	Para la firma del contrato será de treinta (30) días calendario mínimo, en su debida situación será de un plazo mayor.
IAO 45.1	Una vez adjudicada la licitación y previo a la firma del Contrato se requiere la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato , la cual será del quince por ciento (15%) del valor del Contrato y estará vigente hasta 90 días después de la fecha final del contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación



Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)



1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los DDL en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL)

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los DDL, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos **NO APLICA**
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **NO APLICA**
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **NO APLICA**
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO APLICA**
- (f) Desempeño y productividad del equipo. **NO APLICA**
- (g) Criterios específicos adicionales.

- i. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales solicitadas en las presentes bases de licitación.

La metodología de evaluación para este proceso será bajo la modalidad de CUMPLE o NO CUMPLE con los requerimientos técnicos y legales.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) NO APLICA.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) NO APLICA.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1) NO APLICA.



Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	40
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	42
Formulario de Presentación de la Oferta	43
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	45
Formularios de Listas de Precios.....	47
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	49
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	51
Autorización del Fabricante (NO APLICA)	52



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN-IP-012-2021

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
T Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
T Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.



Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.



Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN-IP-012-2021

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.



Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: LPN-IP-012-2021

Llamado a Licitación No.: *[Indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;



- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15					
		Fecha: _____ LPN No: LPN-IP-012-2021 Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____					
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii) (Col. 6+8)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[Indicar No. de Artículo]	[Indicar nombre de los Servicios]	[Indicar la fecha de entrega ofertada]	[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[Indicar precio unitario]	[Indicar precio total por cada artículo]	[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[Indicar precio total por artículo]
Precio Total							

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar Fecha]



Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						
Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____						
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[Indicar número del servicio]	[Indicar el nombre de los Servicios]	[Indicar el país de origen de los Servicios]	[Indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[Indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad físico de medida]	[Indicar el precio unitario por servicio]	[Indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar Fecha]





FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ Municipio de _____ a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Autorización del Fabricante (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*



Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.



PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios



Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	59
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	60
3. Especificaciones Técnicas.....	61
4. Planos o Diseños	62
5. Inspecciones y Pruebas	63



Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas (NO APLICA)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
[Indicar el No.]	[Indicar la descripción de los Bienes]	[Indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[Indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[Indicar el lugar de destino convenido]	[Indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[Indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[Indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]



2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[Indicar el No. del Servicio]	[Indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[Indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[Indicar el nombre del lugar]	[Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]

¹ Si corresponde.





3. Especificaciones Técnicas

COLUMN A REQUERIMIENTOS	COLUMN B PROPUESTA
----------------------------	-----------------------



4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen _____ [indicar "los siguientes" o "ningún"] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito



5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*



PARTE 3 – Contrato



Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	67
2.	Documentos del Contrato	68
3.	Fraude y Corrupción	68
4.	Interpretación.....	69
5.	Idioma.....	70
6.	Consortio.....	70
7.	Elegibilidad	70
8.	Notificaciones.....	72
9.	Ley aplicable	72
10.	Solución de controversias	72
11.	Alcance de los suministros	72
12.	Entrega y documentos	72
13.	Responsabilidades del Proveedor	72
14.	Precio del Contrato	73
15.	Condiciones de Pago	73
16.	Impuestos y derechos	73
17.	Garantía Cumplimiento	73
18.	Derechos de Autor	74
19.	Confidencialidad de la Información	74
20.	Subcontratación	75
21.	Especificaciones y Normas	76
22.	Embalaje y Documentos.....	76
23.	Seguros	76
24.	Transporte.....	77
25.	Inspecciones y Pruebas	77
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	78
27.	Garantía de los Bienes.....	78
28.	Indemnización por Derechos de Patente	79
29.	Limitación de Responsabilidad.....	81
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	81
31.	Fuerza Mayor.....	81
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	82
33.	Prórroga de los Plazos	83
34.	Terminación.....	83
35.	Cesión	85



Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) "Día" significa día calendario.
- (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.



- (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- 2. Documentos del Contrato**
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado



Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por



cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el



ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;



- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad



con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

15. Condiciones de Pago

- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la



Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de



confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.



21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y



entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse



los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un Informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por
Daños y Perjuicios**

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del periodo especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**27. Garantía de los
Bienes**

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o



manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el periodo cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los periodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización por
Derechos de
Patente**

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y



- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros



documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible,



inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**32. Órdenes de
Cambio y
Enmiendas al
Contrato**

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.



32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor Informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la Imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del periodo establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre



que solicite de manera expresa al Comprador autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el



Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.



Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto de la Propiedad
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Instituto de la Propiedad
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No aplica
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Abogado José Noe Cortes Moncada Secretaría Ejecutiva. Dirección: Instituto de la Propiedad ubicado en el Tercer piso del Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, Centro América
CGC 10.3	Contra la Resolución que emita la Secretaría Ejecutiva procede la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán, previo el agotamiento de la vía administrativa correspondiente, para lo cual el contratista renuncia a su domicilio y se somete al del contratante. NOTA: ESTO DE AGOTAR LA VIA ADMINISTRATIVA APLICA EN CASO DE RECLAMOS DEL PROVEEDOR, PERO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE ENTIENDE QUE EL IP DEBE HACER LA RESCISION Y EJECUTAR LAS GARANTIAS.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el proveedor para efecto de pago son: a. Facturas comerciales originales (CAI) a nombre del Instituto de la Propiedad. b. Constancia de solvencia fiscal vigente. c. Acta de recepción mensual por el servicio brindado; debidamente firmada por las áreas correspondientes del Instituto de la Propiedad. c. Cualquier otra documentación que sea requerida para trámite de pago.
CGC 14.1	Los precios de los Servicios suministrados no serán ajustables.



CGC 15.1	Modelo de disposición: CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: <i>El pago de los servicios se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</i> <i>- los pagos serán mensuales previa presentación de la documentación de la cláusula CGC 12.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las que se requieran.</i>
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, o cheque certificado. Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de al menos 3 meses adicionales al plazo previsto de ejecución del contrato, (Artículo 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado).
CGC 17.5	Se requiere una Garantía de Calidad, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, o cheque certificado. NO APLICA
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ["El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).]
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: como se designe por el Instituto de la Propiedad.



CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa, equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), según el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2021 por día en relación con el monto total del contrato por incumplimiento del plazo. (Sujeto a modificación conforme a las disposiciones generales, ingresos y egresos del Presupuesto General de la República para el año 2022.)
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 12.5%.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será: No Aplica
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los servicios por suministrar será: <i>10 días calendario, contados a partir de la fecha del reclamo realizado. En caso contrario se aplicará una multa conforme a la CGC 26.1.</i>



Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios



1. Contrato

Contrato No. XXXX/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022"

LPN-IP-012-2021

Nosotros: XXXX, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número XXXX, actuando en mi condición de XXXXX, nombramiento que acredito con el XXXX de fecha XXX, para efectos de este contrato en adelante denominado "el Comprador", y (*"Indicar nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección"*) hondureño y de este domicilio, tarjeta de identidad número XXX-XXXX-XXXXX, quien para efectos de este contrato en adelante denominado "el Proveedor".

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto del suministro siguiente: XXXXX y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de *"indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras"* en adelante denominado "Precio del Contrato", y en un plazo de XXXXX

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.



4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los



subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
8. **CLÁUSULA PENAL:** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3B a la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante decreto No. 266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de Incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originara su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los servicios o la obra pública y no concluya las responsabilidades señalada en el mismo en el plazo estipulado pagara al Órgano Contratante por daños y perjuicios. ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido. 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, servicios y obra pública dentro del periodo especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás



recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. 6) el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[Indicar firma]* en capacidad de *[Indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[Indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[Indicar el título u otra designación apropiada]*



2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

"_____" ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Aviso de Licitación Pública Nacional **República de Honduras**

LPN-IP-012-2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022.

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-IP-012-2021** a presentar ofertas selladas para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al **Departamento de Adquisiciones**, Instituto de la Propiedad, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Segundo Nivel, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Lps. 0.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn). En la solicitud deberán indicar el nombre completo y número de identidad de la persona que entregará los documentos en físico el día programado para la apertura.
5. **Las ofertas deberán presentarse de manera física en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Séptimo Nivel, sala de reuniones No. 4, a más tardar a las 10:00 a.m. del día 22 de diciembre de 2021.** Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 a.m. del miércoles 22 de diciembre de 2021.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 11 de noviembre de 2021.

JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANALES DE DATOS

COLUMNA A REQUERIMIENTOS	COLUMNA B PROPUESTA
1. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado preferiblemente equipo nuevo para establecer el enlace de comunicación.	
2.El equipo terminal provisto deberá tener la capacidad de cifrado de datos o ser entregado en capa de enlace de datos del modelo OSI, instalando un equipo concentrador en la oficina principal con capacidad de enrutamiento dinámico, túneles encriptados y equipos con estas funcionalidades en cada oficina regional. ✓	
3.Se debe proveer acceso del protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de telecomunicaciones de "El Oferente", a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuará "La Institución". Además, acceso vía SNMP (Simple Network Management Protocol) versión 3 al equipo terminal para poder monitorear el consumo de ancho de banda o en su defecto acceso cifrado a un sistema de monitoreo.	
4. "El Oferente" debe contar con una infraestructura de Red de alta disponibilidad, así como de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos en forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, capacidad de integración de datos y video en un solo medio. ✓	
5. "El Oferente" debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos -uno principal y uno de contingencia- que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.	
6. "El Oferente" debe proveer alta disponibilidad en los sitios principales, instalando un enlace redundante, la señal de la última milla debe funcionar correctamente aún en condiciones de tiempo adversas. De manera que al ocurrir un problema con uno de los dos medios instalados (fibra o inalámbrico) el otro enlace pueda utilizarse de forma automática para continuar prestando el servicio de telecomunicaciones.	
7. "El Oferente" deberá tener flexibilidad en sus equipos de telecomunicación de incrementar el ancho de banda a solicitud de "La Institución", en caso de extrema necesidad durante el período de vigencia del contrato y bajo convenio legal con "El Oferente", sin cambios significativos de hardware.	
8.El "Oferente" se trasladará a los domicilios de los Registros de la Propiedad ubicados en diferentes Municipios de la República de Honduras, donde se solicita los enlaces de datos, para realizar las configuraciones a sus equipos. Esta visita se debe realizar, si el Instituto cree necesario reconfigurar los enlaces de datos. Estas visitas deberán de realizarse conjunto por el personal del IP.	
9. La propuesta de arrendamiento de canales de datos que se ofrecerá deberá incluir los siguientes aspectos:	



1. Estudio de conectividad, la cual comprenderá todos los sitios definidos.	
2. Propuesta de diseño de conectividad de los registros participantes.	
3. Elaboración de un contrato de arrendamiento y soporte, esto debido a la importancia de las aplicaciones de la INSTITUCION. La empresa ofertante deberá contemplar las siguientes condiciones como mínimas:	
3.1 Tiempo de Solución a Falla: tiempo máximo de cuatro horas en área urbana de Tegucigalpa y San Pedro Sula y seis horas máximo en las demás áreas del país.	
3.2 Para enlaces principales de datos e internet SLA (Acuerdo de nivel de servicio) 99.80% o superior	
3.3. Para enlaces regionales SLA (Acuerdo de nivel de servicio) 99.80%, o superior.	
3.4. Las velocidades contratadas deben garantizarse las 24 horas del día, los 365 días del año. 7x24x365	
3.5 Implementación y acceso del Contratante a un Sistema de Monitoreo del tráfico por enlaces contratado.	
3.6. El diseño de la infraestructura de conectividad física propuesta por el oferente deberá ser entregada al Comité del Instituto de la Propiedad y cualquier modificación deberá ser autorizada por el mismo.	
3.7. Cualquier cambio o mantenimiento que realice que afecte la prestación de los servicios provistos a los sistemas, deberá ser notificado y autorizado por el Contratante con una anticipación no menor de siete días calendario, salvo fuerza mayor o casos fortuitos debidamente justificados.	
4. La configuración de los enlaces provistos para el sistema deberá asegurar el aislamiento tanto físico como lógico de las transmisiones.	
10. Las fechas de instalaciones por sitio deberán de ser discutidas y aprobadas por el Instituto de la Propiedad. La implementación de la red deberá estar lista en el término de treinta (30) días a partir de la firma del Contrato. Este plazo incluye las pruebas de conectividad que se tengan que realizar en cada Registro para certificar la comunicación entre todos los Registro definidos por las instituciones. Sitios y velocidades de transmisión definidos para cada registro, se penalizará el no cumplimiento de este inciso y será del 5% sobre el monto correspondiente al mes por día no instalado del tiempo indicado dentro de la oferta presentada, hasta llegar al 100%.	
11. Se debe penalizar por incumplimiento del acuerdo de nivel de servicio (SLA), prestado cada mes y esto dato debe ser proporcionado por el "Oferente" al momento de la facturación.	

Sitios y velocidades de transmisión definidos para cada registro			
A continuación, se enumeran los sitios que se han seleccionado para formar parte de la red Instituto de la Propiedad a nivel nacional. Se especifican registro de la Dirección General de Registros, Catastro y Geografía, velocidad de enlaces que es necesario para cada sitio. Todos los enlaces de datos deben salir de nuestros NOC central (SINAP-IP), donde sin ningún costo se debe proporcionar el punto concentrador con un ancho de banda de la suma total de todos los puntos de la institución. Todos las Ubicaciones que se mencionan deberán de ser provistos con las direcciones IP privadas.			
Nota Aclaratoria: La sumatoria del Nodo Central debe ser la suma de todos los enlaces a nivel Nacional se entiende que dicho enlace no tiene costo alguno por parte del proveedor ya que se solicita canales de datos claros punto a punto.			
ITEM	UBICACIÓN DE INSTALACIÓN	ANCHO DE BANDA	MEDIO DE CONEXIÓN
1	Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle Tegucigalpa	450 MBPS ✓	Fibra Óptica
	Redundancia Centro Cívico Gubernamental	450 MBPS ✓	Fibra Óptica o Microondas
2	Registro de la Propiedad San Pedro Sula (ZIZIMA)	50 MBPS ✓	Fibra Óptica
	Redundancia San Pedro Sula	50 MBPS /	Fibra Óptica o Microondas
3	Puerto Cortes	25 MBPS ✓	Fibra Óptica
4	Rosátan	25 MBPS	Fibra Óptica
5	Ceiba-Inmueble	25 MBPS	Fibra Óptica
6	Tela	25 MBPS	Fibra Óptica
7	Trujillo	25 MBPS	Fibra Óptica
8	Yoro, Yoro	25 MBPS	Fibra Óptica
9	Olancho	25 MBPS	Fibra Óptica
10	La Esperanza, Intibucá	25 MBPS	Fibra Óptica
11	El Progreso, Yoro	25 MBPS	Fibra Óptica
12	Danlí, El Paraíso	25 MBPS	Fibra Óptica
13	Choluteca, Choluteca	25 MBPS	Fibra Óptica
14	Juticalpa, Olancho	25 MBPS	Fibra Óptica
15	Comayagua, Comayagua	50 MBPS ✓	Fibra Óptica
16	Ceiba Vehicular	25 MBPS ✓	Fibra Óptica
17	Dirección de Catastro y Geografía (IGN)	100 MBPS ✓	Fibra Óptica
18	Gracias, Lempira	25 MBPS	Fibra Óptica
19	Márcala, La Paz	25 MBPS	Fibra Óptica
20	La Paz, La Paz	25 MBPS	Fibra Óptica
21	Yuscarán, El Paraíso	25 MBPS	Fibra Óptica
22	Santa Rosa de Copán, Copán	25 MBPS	Fibra Óptica
23	Santa Bárbara, Santa Bárbara	25 MBPS	Fibra Óptica
24	Ocotapeque, Ocotepeque	25 MBPS	Fibra Óptica
25	NOC SAR - NOC SINAP Tegucigalpa	10 MBPS	Fibra Óptica
26	Siguatepeque, Comayagua	25 MBPS	Fibra Óptica
27	Archivo RV-TGU (Bodegas Laureles)	100 MBPS ✓	Fibra Óptica
28	DARAH-NOC SINAP Tegucigalpa	10 MBPS	Fibra Óptica
29	DNII- NOC SINAP Tegucigalpa	5 MBPS	Fibra Óptica
30	Regularización Predial San Pedro Sula	25 MBPS	Fibra Óptica



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Código:	CA-RE-14
Versión:	1
Fecha:	26 octubre 2020

ACLARACIÓN No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-012-2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022”

Señores

Participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LP-IP-012-2021

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de dar respuesta a las aclaraciones solicitadas al proceso licitatorio que se hace referencia; y que se detallan a continuación:

Pregunta No. 1: En la sección de Especificaciones técnicas, canales de datos:

En el numeral 7 cita lo siguiente: “El oferente” deberá tener flexibilidad en sus equipos de telecomunicación de incrementar el ancho de banda a solicitud de “La Institución”, en caso de extrema necesidad durante el período de vigencia del contrato y bajo convenio legal con “El Oferente”, sin cambios significativos de hardware.

1. ¿Cuánto es el máximo de ancho de banda a incrementar sin que exista cambio de hardware, esperado por “La Institución”?

Respuesta: Del 10% al 25% máximo.

Pregunta No. 2: En el numeral 9.3.3 cita lo siguiente: Para enlaces regionales SLA (Acuerdo de Nivel de Servicio) 99.80% o superior.

2. ¿Se acepta una disponibilidad menor al 99.8% para las regionales?

Respuesta: No, no se acepta menos de esa cantidad.

Pregunta No. 3: En el numeral 9.3.6 cita lo siguiente: el diseño de la Infraestructura de conectividad física propuesta por el oferente deberá ser entregada al Comité del Instituto de la Propiedad y cualquier modificación deberá ser autorizada por el mismo.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Código:	CA-RE-14
Versión:	1
Fecha:	26 octubre 2020

3. ¿A qué se refiere con el diseño de la Infraestructura de conectividad física que debe presentarse al Instituto de la Propiedad?

Respuesta: Para tal inciso se debe entregar un diseño de cómo sería la estructura de la red a implementar para el Instituto de la Propiedad, desde el punto concentrador a las diferentes sucursales, tomando en consideración anillos de redundancia por ciudad.

Pregunta No. 4: En el numeral 9.4 cita lo siguiente: La configuración de los enlaces provistos para el sistema deberá asegurar el aislamiento tanto físico como lógico de las transmisiones.

4. ¿Puede especificar a que se refiere con aislamiento físico como lógico de las transmisiones?

Respuesta: Todo el tráfico que pase por la infraestructura que se implemente tiene que ser aislada y encapsulada solo para la Institución.

Pregunta No. 5: Proporcionar las direcciones exactas y coordenadas del punto concentrador, los 32 sitios especificados en el documento de licitación y la Dirección General de Registros.

Respuesta: Se adjunta listado con la información requerida.

ITEM	UBICACIÓN DE INSTALACIÓN	ANCHO DE BANDA	MEDIO DE CONEXIÓN
1	Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle Tegucigalpa	450 MBPS ✓	Fibra Óptica
	Redundancia Centro Cívico Gubernamental	450 MBPS ✓	Fibra Óptica o Microonda
2	Registro de la Propiedad San Pedro Sula (ZIZIMA)	50 MBPS ✓	Fibra Óptica
	Redundancia San Pedro Sula	50 MBPS ✓	Fibra Óptica o Microonda
3	Puerto Cortes	25 MBPS ✓	Fibra Óptica
4	Rosita	25 MBPS	Fibra Óptica
5	Celba-Inmueble	25 MBPS	Fibra Óptica
6	Tela	25 MBPS	Fibra Óptica
7	Trujillo	25 MBPS	Fibra Óptica
8	Yoro, Yoro	25 MBPS	Fibra Óptica
9	Olancho	25 MBPS	Fibra Óptica
10	La Esperanza, Intibucá	25 MBPS	Fibra Óptica
11	El Progreso, Yoro	25 MBPS	Fibra Óptica
12	Dandi, El Paraíso	25 MBPS	Fibra Óptica
13	Choluteca, Choluteca	25 MBPS	Fibra Óptica
14	Juticalpa, Olancho	25 MBPS	Fibra Óptica
15	Comayagua, Comayagua	50 MBPS	Fibra Óptica
16	Celba Vehicular	25 MBPS	Fibra Óptica
17	Dirección de Catastro y Geografía (IGN)	100 MBPS	Fibra Óptica
18	Gracias, Lempira	25 MBPS	Fibra Óptica
19	Márcala, La Paz	25 MBPS	Fibra Óptica
20	La Paz, La Paz	25 MBPS	Fibra Óptica
21	Yuscarán, El Paraíso	25 MBPS	Fibra Óptica
22	Santa Rosa de Copán, Copán	25 MBPS	Fibra Óptica
23	Santa Bárbara, Santa Bárbara	25 MBPS	Fibra Óptica
24	Occotepique, Occotepique	25 MBPS	Fibra Óptica
25	NOC SAR - NOC SINAP Tegucigalpa	10 MBPS	Fibra Óptica
26	Siquiatepeque, Comayagua	25 MBPS	Fibra Óptica
27	Archivo RV-TGU (Rodeo de Laureles)	100 MBPS	Fibra Óptica
28	DARAH-NOC SINAP Tegucigalpa	10 MBPS	Fibra Óptica
29	DNI - NOC SINAP Tegucigalpa	5 MBPS	Fibra Óptica
30	Regularización Predial San Pedro Sula	25 MBPS	Fibra Óptica



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Código:	CA-RE-14
Versión:	1
Fecha:	26 octubre 2020

NO.	REGISTRO	DIRECCIÓN	COORDENADAS
1	Francisco Morazán	Centro cívico gubernamental, centro de datos boulevard Juan Pablo Segundo contiguo a casa presidencial.	14.088708024726518, -87.18941305974987
2	San Pedro Sula	Blvr. Del Este parque acuático ZIZMA	15.499366639987919, -87.98939633090468
3	Puerto Cortes	Barrio Suyapa entre 8 y 9 ave 9 calle edificio colegio de abogados	15.850388639207335, -87.93774262950274
4	Progreso	Plaza Paraíso 1ra calle, frente a alcaldía municipal	15.400397759233071, -87.81236434073355
5	Tela	Carretera Tela-Ceiba Km 90 Centro Comercial el Edén 2da Planta.	15.763161062248383, -87.47608853424052
6	Ceiba	Carretera de entrada a la Ceiba contiguo al Hogar de Ancianos.	15.768414700879548, -86.80439913176299

7	Ceiba Vehicular	Carretera de entrada a la Ceiba edificio del hotel molina #2 local 2 y 3 detrás de grupo Q	15.77029318266465, -86.80273664474537
8	Trujillo	Bo. El centro, 1 cuadra al sur antes de la Esc. La Milagrosa, Trujillo, Colón.	15.91791225385166, -85.95347609105593
9	Yoro	Barrio el centro Edificio Banadesa.	15.13764855949715, -87.1267324994094
10	Olancho	Edificio Plaza 2da planta.	15.484129949281945, -86.56549738488806
11	Juticalpa	Barrio la Hoya esquina opuesta a la radio Juticalpa.	14.669621821201275, -86.216654460239
12	Comayagua	Barrio arriba 5 avenida SE tres casa antes del INA	14.456292329830937, -87.63607915986235
13	Siguatepeque	Barrio San Juan 1/2 cuadra al oeste del Banco Atlántida.	14.588334995375018, -87.83496952905574

14	Roatán	Edificio Welcome Plaza 2da Planta, Coxen Hole.	16.315758198362403, -86.53990104438998
15	Choluteca	Barrio el centro costado norte de la Policía Nacional, antiguo local de los juzgados.	13.30731010981706, -87.19554600208126
16	Danlí	BARRIO ORIENTAL, DOS CUADRAS AL ESTE DEL PARQUE CENTRAL, CONTIGUO A LA CASA DEL PARTIDO LIBERAL, FRENTE A LOS LAVANDEROS PUBLICOS	14.031912916870759, -86.56423179311689
17	Yuscaran	Barrio el centro, contiguo a casa fortín	13.943780405526633, -86.85269289456998
18	La Esperanza	Barrio abajo frente a comercial la Gruta	14.306737195101483, -88.1587851950711
19	Santa Rosa de Copán	Colegio de abogados de Santa Rosa boulevard Jorge Bueso Arias, antiguo cruce a gracias, barrio el progreso	14.770843557887392, -88.7744079790485
20	Santa Bárbara	Una cuadra AL NORTE DE LA ESTACION DE BOMBEROS.	14.922680680634375, -88.23510034900345



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Código:	CA-RE-14
Versión:	1
Fecha:	26 octubre 2020

21	Gracias, Lempira	dentro de Farmacia Alessandra C. San Cristobal	14.588052408895052, -88.58269112811126
22	Ocatepeque	Barrio San Andrés Contiguo a la Iglesia Católica a un costado de la hermandad de Honduras	14.434563201168565, -89.1808417550142
23	La Paz	barrio el centro	14.321442698212667, -87.68004565385935
24	Mácala	Barrio San Miguel edificio Gabriela cubículo 6.	14.155404589470981, -88.0334593212274
25	Francisco Morazán Catastro	Barrio la bolsa edificio de convivenda, contiguo a soptravi	14.089827135577572, -87.2078915291152
26	NOC SAR	Colonia Palmira, avenida Juan lindo detrás de la embajada americana	14.103333037329877, -87.19089802720389
27	NOC DARA	Aduana de Puerto Cortes, Barrio la laguna, antiguamente instalaciones de zona libre centro de datos	15.833991817024142, -87.93085380756823
28	DNII	Estoy a la espera de las coordenadas	14.061192837680544, -87.25805327234029
29	Archivo Central IP	Colonia los laureles, calle los laureles en las primeras bodegas entrando por el anillo periférico	14.06981758238669, -87.24200878709799
30	Predial, San Pedro sula	Edificio plaza detras del ferrecarril, san perdo sula	15.506077264861148, -88.02188313008334
31	Punto concentrador Tegucigalpa	Edificio educredito colonia florencia contiguo de colegio de ingenieros de honduras	14.086408296127715, -87.18024926718087

Tegucigalpa M. D. C., 01 de diciembre del 2021.

Atentamente,



JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-012-2021.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en el salón de sesiones número cuatro (4), séptimo piso, del Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo bajo C, en el día y hora señalada para la realización del proceso de recepción y apertura de ofertas en la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-012-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022"**, estando presentes los miembros de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas de Licitaciones del Instituto:

DAVID ANTONIO COLMAN JUÁREZ	POR SECRETARÍA EJECUTIVA
RICARDO JOSUÉ GALEANO CANALES	POR DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
WALESKA KAROLINA ORDOÑEZ CARRASCO	POR ASESORÍA LEGAL
LESBIA MARÍA GATTORNO SOMARRIBA	POR ADQUISICIONES
FRANCISCO URBANO VALLADARES RODRÍGUEZ	OFICIAL DE TRANSPARENCIA

Como observador:

CHARLIE FAVIAN ÁVILA MEDINA	POR AUDITORÍA
-----------------------------	---------------

En representación de las empresas oferentes:

DAYSÍ ALVARENGA	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.
NESTOR ALVARADO	CABLE COLOR S.A. de C.V.

Con el propósito de realizar el acto de recepción y apertura de ofertas en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-012-2021 " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022"** se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: La Lic. **LESBIA MARÍA GATTORNO SOMARRIBA** por el Departamento de Adquisiciones, dio por iniciada la reunión, dando la bienvenida a todos los presentes y explicando el procedimiento a llevar a cabo, el cual contiene los puntos siguientes:

1. Verificación de la hora, cierre de la puerta a las 10:00 a.m.
2. Listado de empresas que mostraron interés en participar en el proceso de licitación
3. Recepción de las ofertas en físico.
4. Apertura de sobres y lectura de ofertas.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

5. *Elaboración y firma del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.*
6. *Cierre del Proceso.*

SEGUNDO: La Licenciada **LESBIA MARÍA GATTORNO SOMARRIBA**, dio lectura al listado de empresas que mostraron interés en participar en el proceso de licitación con la finalidad de garantizar el Principio de Publicidad y Transparencia descrito en el Artículo No.6 de la Ley de Contratación del Estado, siendo este el siguiente:

1. **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L de C.V.**
2. **CABLE COLOR S.A. de C.V.**

TERCERO: Se procedió a mostrar los sobres conteniendo las ofertas que fueron presentadas en físico con el propósito de verificar el estado de estos de acuerdo con el orden de recepción, verificando los documentos originales y las copias, siendo las empresas participantes:

- REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**
- CABLE COLOR S.A de C.V.**

CUARTO: La Licenciada **LESBIA MARIA GATTORNO SOMARRIBA**, dio lectura de los documentos contenidos en las ofertas presentadas en físico, la que se detalla en el siguiente cuadro:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.	142-143	144	8-9	147	L. 966,000.00	L. 50,000.00	21 DE DICIEMBRE 2021 AL 21 DE JUNIO 2022	BANCO ATLANTIDA	CHEQUE DE CAJA 80788543
2	CABLE COLOR S.A. de C.V.	4-5	7	32-33	89	L.1,322,316.00	L. 40,000.00	21 DE DICIEMBRE 2021 AL 25 DE MAYO 2022	SEGUROS CONTINENTAL	0101100251012137

QUINTO: No se manifestaron observaciones por parte de los participantes, procediendo a levantar el acta correspondiente.

SEXTO: Se dio por finalizado el acto de Recepción y Apertura de Ofertas para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-012-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022"**, siendo las diez y media de la mañana (10:30 a.m.) en el mismo lugar y fecha antes indicado, firmando para constancia la presente Acta.

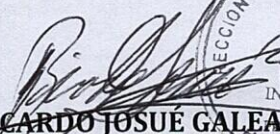


INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

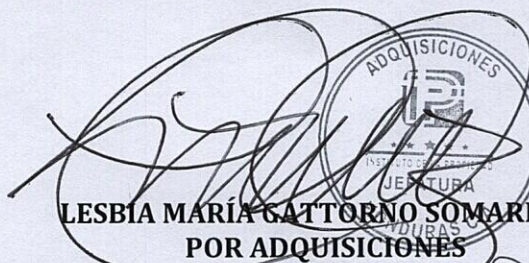
COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LICITACIONES DEL
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



DAVID ANTONIO COLMAN QUIRÓS
POR SECRETARÍA EJECUTIVA



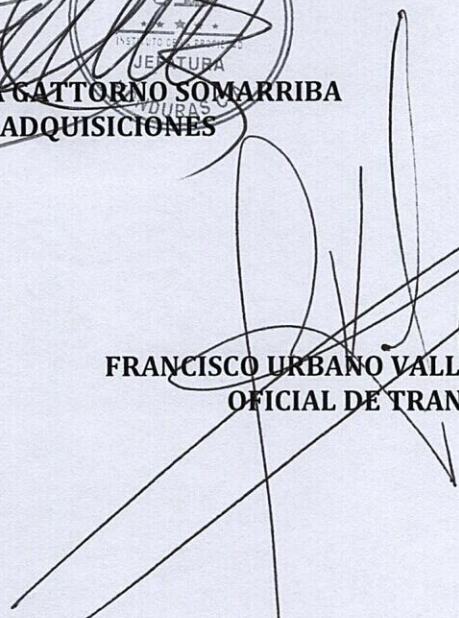
RICARDO JOSUÉ GALEANO CANALES
POR DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



LESBIA MARÍA GATTORNO SOMARRIBA
POR ADQUISICIONES

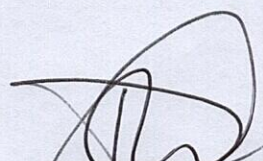


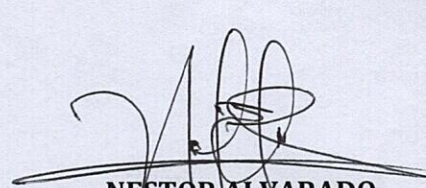
WALESKA KAROLINA ORDÓÑEZ CARRASCO
POR ASESORIA LEGAL



FRANCISCO URBANO VALLADARES RODRÍGUEZ
OFICIAL DE TRANSPARENCIA

REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS OFERENTES:


DAYSÍ ALVARENGA
POR REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L.
de C.V.


NESTOR ALVARADO
POR CABLE COLOR S.A. de C.V.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Instituto de la Propiedad, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 192-2022, **CERTIFICA** la Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. SE-IP-041-2022. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022). **VISTA:** Para resolver el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-012-2021** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022"**, según acta de recomendación de adjudicación remitida a esta Secretaría Ejecutiva, en fecha veinte (20) de enero del presente año dos mil veintidós (2022), según memorando **SE-IP-A-049-2022**, por parte de la secretaria de la Comisión Evaluadora de Licitaciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO (1):** Que en fecha once (11) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se publicó el aviso de la Licitación Pública Nacional **No. LPN-IP-012-2020** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022"**, en el diario oficial La Gaceta, en dos (2) medios escritos de mayor circulación del país y en la página de Honducompras 1.0; dando con esto por iniciado el formal proceso de licitación antes enunciada. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante memorándum No. DGA-SGP-IP-2626-2021 de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la Subgerencia de Presupuesto indicó la disponibilidad presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 2,000,000.00)** para el proceso de Licitación Pública Nacional **No. LPN-IP-012-2021** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022"**. **CONSIDERANDO (3):** Que el acto de recepción y apertura de ofertas en físico se efectuó en fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en el lugar, fecha y hora indicados en las bases de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibándose ofertas en digital y en físico, incluyendo valores con Impuesto Sobre Ventas, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación de las siguientes empresas:

1. **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**
2. **CABLE COLOR S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO (5): Que en la misma fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la revisión de la documentación legal de las ofertas que fueron presentadas digitalmente en el portal de Honducompras 2.0 y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en los DDL 22.1, se recibieron en físico una (1) oferta original y dos (2) copias, indicado como el mínimo requerido para desarrollar el proceso de evaluación legal por el Comité de Evaluación de Licitaciones; asimismo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en la sección IAO 11.1 (h), se determinó que las ofertas presentadas por las empresas participantes reunían la documentación sustancial para la evaluación y análisis de ofertas, entre ellas: Carta Propuesta, Garantía de Mantenimiento de oferta, Lista de precios y Declaración Jurada de Prohibiciones e inhabilidades, puntos que fueron corroborados en el acta de apertura de ofertas. De la evolución legal de las ofertas se resume lo



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-012-2021						
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022						
DESCRIPCIÓN	EMPRESAS OFERENTES					
	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.			CABLE COLOR S.A. de C.V.		
	CUMPLE			CUMPLE		
Evaluación Legal (Documentos comprendidos en la oferta). (Cláusula IAO-11.1) La oferta deberá contener los siguientes documentos:	SI	NO	SUSANAR	SI	NO	SUSANAR
1. Oferta "Carta Propuesta" con el valor global, indicando claramente el plazo de la entrega, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por un Notario Público.	✓			✓		
2. Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia de CIENTO VEINTE (120), días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (NO SUBSANABLE).	✓			✓		
3. Lista de Precios detallada con firma original por parte del representante legal. (NO SUBSANABLE).	✓			✓		

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-012-2021						
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022						
DESCRIPCIÓN	EMPRESAS OFERENTES					
	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.			CABLE COLOR S.A. de C.V.		
	CUMPLE			CUMPLE		
Evaluación Legal (Documentos comprendidos en la oferta). (Cláusula IAO-11.1) La oferta deberá contener los siguientes documentos:	SI	NO	SUSANAR	SI	NO	SUSANAR
4. AUTENTICA de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la Empresa por Notario Público (Carta propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando los bienes o servicios ofrecidos y cualquier otro documento con firma del representante Legal).			✓	✓		
5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estacio, extendida por la ONCAE.	✓			✓		
6. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001.	✓			✓		
7. Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.			✓	✓		
8. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	✓			✓		
9. Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.	✓			✓		
10. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional)	✓			✓		
11. Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial.	✓			✓		
12. Declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido debidamente autenticados .			✓	✓		
13. Presentar un mínimo de dos (02) Constancias originales de aceptación de bienes similares y aceptación por sus clientes, de los dos últimos años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa.	✓			✓		
14. Constancia de que los empleados gozan de los beneficios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).	✓			✓		
15. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público.	✓			✓		

CONSIDERANDO (6): Que la presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de la Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante; el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad de conformidad con lo



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas determinó, acorde con la Sección DDL 11.1 del Pliego de Condiciones, solicitar lo siguiente:

- De acuerdo con la sección DDL 11.1(h) del Pliego de Condiciones se determina solicitar a la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**, que presente:
 - Copia de Modificación de Escritura Pública de la empresa Redes y Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V (modificación del nombre comercial de REYTEL S. de R.L. a RYT S. de R.L. de C.V.)
 - Declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido debidamente **firmada y autenticada**.
 - Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por un Notario Público.

CONSIDERANDO (7): Que en fecha doce (12) de enero del año dos mil veintidós (2022), se recibió de la empresa REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V., presentó la documentación requerida, por lo que el Comité de Licitaciones realizó la evaluación correspondiente, la que se resume a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-012-2021		EMPRESAS OFERENTES					
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022		REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.			CABLE COLOR S.A. de C.V.		
DESCRIPCIÓN		CUMPLE			CUMPLE		
Evaluación Legal (Documentos comprendidos en la oferta). (Cláusula IAO-11.1) La oferta deberá contener los siguientes documentos:		SI	NO	SUSANAR	SI	NO	SUSANAR
1. Oferta "Carta Propuesta" con el valor global, indicando claramente el plazo de la entrega, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por un Notario Público.		✓			✓		
2. Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia de CIENTO VEINTE (120), días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (NO SUBSANABLE).		✓			✓		
3. Lista de Precios detallada con firma original por parte del representante legal. (NO SUBSANABLE).		✓			✓		
4. AUTENTICA de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la Empresa por Notario Público (Carta propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando los bienes o servicios ofrecidos y cualquier otro documento con firma del representante Legal).		✓			✓		
5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		✓			✓		
6. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001.		✓			✓		
7. Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		✓			✓		
8. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		✓			✓		
9. Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.		✓			✓		
10. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional)		✓			✓		
11. Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial.		✓			✓		
12. Declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido debidamente autenticados .		✓			✓		
13. Presentar un mínimo de dos (02) Constancias originales de aceptación de bienes similares y aceptación por sus clientes, de los dos últimos años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa.		✓			✓		
14. Constancia de que los empleados gozan de los beneficios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).		✓			✓		
15. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público .		✓			✓		

Teniendo en cuenta todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de la Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante, el Comité de Evaluación de Licitaciones del



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Instituto de la Propiedad, concluyó que las empresas **CABLE COLOR S.A. de C.V. y REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V. cumplen** con el análisis y evaluación legal de ofertas. **CONSIDERANDO (8):** Que en fecha diez (10) de enero de dos mil veintidós (2022), se recibió el informe elaborado por el Comité de técnico de evaluación, el cual se detalla a continuación:

COLUMNA A REQUERIMIENTOS	CABLE COLOR S.A. de C.V.			REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.		
	CUMPLE			CUMPLE		
	SI	NO	ACLARAR	SI	NO	ACLARAR
1. Se debe proveer el equipo terminal o de conectividad necesario y adecuado preferiblemente equipo nuevo para establecer el enlace de comunicación.	x			x		
2. El equipo terminal provisto deberá tener la capacidad de cifrado de datos o ser entregado en capa de enlace de datos del modelo OSI, instalando un equipo concentrador en la oficina principal con capacidad de enrutamiento dinámico, túneles encriptados y equipos con estas funcionalidades en cada oficina regional.	x			x		
3. Se debe proveer acceso del protocolo ICMP (Internet Control Message Protocol) al equipo de telecomunicaciones de "El Oferente", a efecto de facilitar las funciones de monitoreo que efectuará "La Institución". Además, acceso via SNMP (Simple Network Management Protocol) versión 3 al equipo terminal para poder monitorear el consumo de ancho de banda o en su defecto acceso cifrado a un sistema de monitoreo.	x			x		
4. "El Oferente" debe contar con una infraestructura de Red de alta disponibilidad, así como de alta capacidad de transporte que permita el envío de datos en forma rápida y continua, que ofrezca calidad de servicio garantizado, capacidad de integración de datos y video en un solo medio.	x			x		
5. "El Oferente" debe disponer de al menos dos (2) medios o rutas entre ciudades para el transporte de datos -uno principal y uno de contingencia- que le permita garantizar la disponibilidad requerida del servicio.	x			x		
6. "El Oferente" debe proveer alta disponibilidad en los sitios principales, instalando un enlace redundante, la señal de la última milla debe funcionar correctamente aún en condiciones de tiempo adversas. De manera que al ocurrir un problema con uno de los dos medios instalados (fibra o inalámbrico) el otro enlace pueda utilizarse de forma automática para continuar prestando el servicio de telecomunicaciones.	x			x		
7. "El Oferente" deberá tener flexibilidad en sus equipos de telecomunicación de incrementar el ancho de banda a solicitud de "La Institución", en caso de extrema necesidad durante el periodo de vigencia del contrato y bajo convenio legal con "El Oferente", sin cambios significativos de hardware.	x			x		
8. El "Oferente" se trasladará a los domicilios de los Registros de la Propiedad ubicados en diferentes Municipios de la República de Honduras, donde se solicita los enlaces de datos, para realizar las configuraciones a sus equipos. Esta visita se debe realizar, si el Instituto cree necesario reconfigurar los enlaces de datos. Estas visitas deberán de realizarse conjunto por el personal del IP.	x			x		
9. La propuesta de arrendamiento de canales de datos que se ofrecerá deberá incluir los siguientes aspectos:	x			x		
1. Estudio de conectividad, la cual comprenderá todos los sitios definidos.	x			x		
2. Propuesta de diseño de conectividad de los registros participantes.	x			x		
3. Elaboración de un contrato de arrendamiento y soporte, esto debido a la importancia de las aplicaciones de la INSTITUCION. La empresa ofertante deberá contemplar las siguientes condiciones como mínimas:	x			x		
3.1 Tiempo de Solución a Falla: tiempo máximo de cuatro horas en área urbana de Tegucigalpa y San Pedro Sula y seis horas máximo en las demás áreas del país.	x			x		



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



COLUMNA A REQUERIMIENTOS				CABLE COLOR S.A. de C.V.			REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.		
				CUMPLE			CUMPLE		
				SI	NO	ACLARAR	SI	NO	ACLARAR
3.2 Para enlaces principales de datos e internet SLA (Acuerdo de nivel de servicio) 99.80% o superior				x			x		
3.3. Para enlaces regionales SLA (Acuerdo de nivel de servicio) 99.80% o superior.				x			x		
3.4. Las velocidades contratadas deben garantizarse las 24 horas del día, los 365 días del año. 7x24x365				x			x		
3.5 Implementación y acceso del Contratante a un Sistema de Monitoreo del tráfico por enlaces contratado.				x			x		
3.6. El diseño de la infraestructura de conectividad física propuesta por el oferente deberá ser entregada al Comité del Instituto de la Propiedad y cualquier modificación deberá ser autorizada por el mismo.				x			x		
3.7. Cualquier cambio o mantenimiento que realizar que afecte la prestación de los servicios provistos a los sistemas, deberá ser notificado y autorizado por el Contratante con una anticipación no menor de siete días calendario, salvo fuerza mayor o casos fortuitos debidamente justificados.				x			x		
4. La configuración de los enlaces provistos para el sistema deberá asegurar e aislamiento tanto físico como lógico de las transmisiones.				x			x		
10. Las fechas de instalaciones por sitio deberán de ser discutidas y aprobadas por el Instituto de la Propiedad. La implementación de la red deberá estar lista en el término de treinta (30) días a partir de la firma del Contrato. Este plazo incluye las pruebas de conectividad que se tengan que realizar en cada Registro para certificar la comunicación entre todos los Registros definidos por las instituciones. Sitios y velocidades de transmisión definidos para cada registro, se penalizará el no cumplimiento de este inciso y será del 5% sobre el monto correspondiente al mes por día no instalado del tiempo indicado dentro de la oferta presentada, hasta llegar al 100%.				x			x		
11. Se debe penalizar por incumplimiento del acuerdo de nivel de servicio (SLA), prestado cada mes y esto dato debe ser proporcionado por el "Oferente" al momento de la facturación.				x			x		
Sitios y velocidades de transmisión definidos para cada registro				x			x		
A continuación, se enumeran los sitios que se han seleccionado para formar parte de la red Instituto de la Propiedad a nivel nacional. Se especifican registro de la Dirección General de Registros, Catastro y Geografía, velocidad de enlaces que es necesario para cada sitio. Todos los enlaces de datos deben salir de nuestros NOC central (SINAP-IP), donde sin ningún costo se debe proporcionar el punto concentrador con un ancho de banda de la suma total de todos los puntos de la institución. Todos las Ubicaciones que se mencionan deberán de ser provistos con las direcciones IP privadas.				x			x		
Nota Aclaratoria: La sumatoria del Nodo Central debe ser la suma de todos los enlaces a nivel Nacional se entiende que dicho enlace no tiene costo alguno por parte del proveedor ya que se solicita canales de datos claros punto a punto.				x			x		
ITEM	UBICACIÓN DE INSTALACIÓN	ANCHO DE BANDA	MEDIO DE CONEXIÓN						
1	Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle Tegucigalpa	450 MBPS	Fibra Óptica						
	Redundancia Centro Cívico Gubernamental	450 MBPS	Fibra Óptica o Microondas						
2	Registro de la Propiedad San Pedro Sula (ZIZIMA)	50 MBPS	Fibra Óptica						
	Redundancia San Pedro Sula	50 MBPS	Fibra Óptica o Microondas						
3	Puerto Cortes	25 MBPS	Fibra Óptica						
4	Roatán	25 MBPS	Fibra Óptica						
5	Ceiba-Inmueble	25 MBPS	Fibra Óptica						
6	Tela	25 MBPS	Fibra Óptica						
7	Trujillo	25 MBPS	Fibra Óptica						
8	Yoro, Yoro	25 MBPS	Fibra Óptica						
9	Olancho	25 MBPS	Fibra Óptica						
10	La Esperanza, Intibucá	25 MBPS	Fibra Óptica						
11	El Progreso, Yoro	25 MBPS	Fibra Óptica						
12	Danli, El Paraíso	25 MBPS	Fibra Óptica						
13	Choluteca, Choluteca	25 MBPS	Fibra Óptica						
14	Juticalpa, Olancho	25 MBPS	Fibra Óptica						
15	Comayagua, Comayagua	50 MBPS	Fibra Óptica						
16	Ceiba Vehicular	25 MBPS	Fibra Óptica						
17	Dirección de Catastro y Geografía (IGN)	100 MBPS	Fibra Óptica						
18	Gracias, Lempira	25 MBPS	Fibra Óptica						
19	Márcala, La Paz	25 MBPS	Fibra Óptica						
20	La Paz, La Paz	25 MBPS	Fibra Óptica						
21	Yuscarán, El Paraíso	25 MBPS	Fibra Óptica						
22	Santa Rosa de Copán, Copán	25 MBPS	Fibra Óptica						
23	Santa Bárbara, Santa Bárbara	25 MBPS	Fibra Óptica						
24	Ocoatepeque, Ocoatepeque	25 MBPS	Fibra Óptica						
25	NOC SAR - NOC SINAP Tegucigalpa	10 MBPS	Fibra Óptica						
26	Siguatepeque, Comayagua	25 MBPS	Fibra Óptica						
27	Archivo RV-TGU (Bodegas Laureles)	100 MBPS	Fibra Óptica						
28	DARAM-NOG SINAP Tegucigalpa	10 MBPS	Fibra Óptica						
29	DNII- NOC SINAP Tegucigalpa	5 MBPS	Fibra Óptica						
30	Regularización Predial San Pedro Sula	25 MBPS	Fibra Óptica						

Teniendo en cuenta todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de la Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

para contratar con el Órgano Contratante, el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, concluyó que las empresas **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**, y **CABLE COLOR S.A. de C.V.**, **Cumplen** con la Evaluación Técnica. **CONSIDERANDO (9):** Que la Comisión Evaluadora de Licitaciones del Instituto de la Propiedad determinó que en el análisis económico se evaluarán las empresas que cumplieron con el análisis legal y técnico:

EMPRESAS	EVALUACIÓN LEGAL		EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN ECONÓMICA	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.	X		X		X	
CABLE COLOR S.A. de C.V.	X		X		X	

Teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado para este proceso es por la cantidad de **DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,000,000.00)**, el Comité de Evaluación de Licitaciones considera que las ofertas presentadas por las empresas se ajustan al presupuesto según el cuadro comparativo de precios siguiente:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	VALOR TOTAL DE OFERTA
1	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.	L 966,000.00
2	CABLE COLOR S.A. de C.V.	L 1,322,316.00

CONSIDERANDO (10): Que el Comité de Evaluación de Licitaciones después de revisar la Evaluación Legal, Técnica y Económica concluye que las ofertas que cumplen con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones y se ajustan al presupuesto disponible, por lo que se adjudicará a la empresa, que haya resultado evaluada con la oferta de menor valor. **CONSIDERANDO (11):** Que el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad con fundamento en los artículos 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 53, 100, 101, 117, 125 y 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Sección II Datos de la Licitación DDL 40.1, 41.1 y 44.2 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación, **RECOMIENDA:** Adjudicar la Licitación Pública Nacional No. **LPN-IP-012-2021** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL AÑO 2022"**, a la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**, por presentar una oferta que se encuentra dentro del presupuesto aprobado, que cumple con todos los requisitos, es la oferta evaluada como la más baja y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por un valor total de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 966,000.00)**, valor que incluye el quince por ciento (15%) de Impuesto Sobre Ventas, por estar este monto comprendido dentro de la disponibilidad presupuestaria aprobada, cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados. **CONSIDERANDO (12):** Que mediante el artículo 4 del Decreto





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO (13):** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO (14):** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo CD-IP No. 004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo, la facultad de aprobar o improbar las licitaciones públicas y privadas, y adendas de contratos que se lleven a cabo de acuerdo a los procedimientos administrativos, contemplados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento hasta por un monto máximo de Diez Millones de Lempiras (L. 10,000,000.00). **CONSIDERANDO (15):** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintidós (2022), señalan en su artículo 72, que para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o cotizaciones, detallándose que para el suministro de Bienes y Servicios de L. 600,000.01 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 53, 100, 101, 117, 125, 126, 127, 139, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo de delegación No. CD-IP-004-2022 emitido por el Consejo Directivo en fecha 1 de marzo del año 2022. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar la Licitación Pública Nacional No. **LPN-IP-012-2021** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL AÑO 2022"**, a la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**, por haber presentado la oferta evaluada como la más baja y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones que rigen el presente proceso de licitación, por un monto total de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 966,000.00)**, valor que incluye el quince por ciento (15%) del Impuesto Sobre Ventas, para el presente año dos mil veintidós (2022). **SEGUNDO:** Se hace la observación que el Instituto de la Propiedad comenzará a pagar una vez firmado el contrato respectivo e instalados los servicios de canales de datos por parte de la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R.L. de C.V.**, y cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre del dos mil veintidós (2022). **TERCERO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y Unidad de Adquisiciones darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE. (F y S) DARÍO JOSUÉ GARCÍA**



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

VILLALTA, SECRETARIO EJECUTIVO. (F y S) TIRSO SADY ULLOA ULLOA,
SECRETARIO GENERAL. Para constancia y demás fines correspondientes, se firma
la presente certificación a seis (6) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

TIRSO SADY ULLOA ULLOA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

ACUERDO EJECUTIVO No: 192-2022





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Tegucigalpa M. D. C., 06 de abril de 2022.

Oficio No. SE-IP-049-2022

Señores

REDES Y TELECOMUNICACIONES S. de R. L. de C.V.

Presente

Estimados señores:

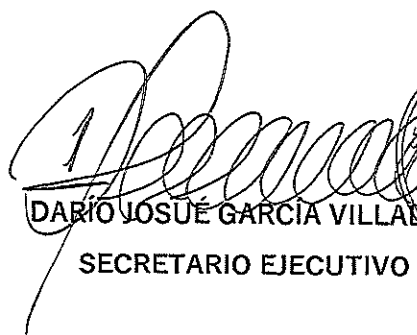
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. **SE-IP-041-2022**, emitida por esta Secretaría Ejecutiva, en esta misma fecha seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022), le fue **ADJUDICADO** a su empresa el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-012-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022"**. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les Informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente autenticados:

- a) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- b) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- c) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- d) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,


DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA
SECRETARIO EJECUTIVO





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Tegucigalpa M. D. C., 06 de abril de 2022.

Oficio No. SE-IP-050-2022

Señores

CABLE COLOR S. A. de C. V.

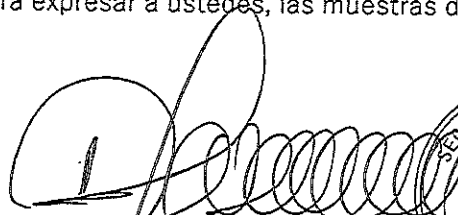
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. SE-IP-041-2022, emitida por esta Secretaría Ejecutiva, en esta misma fecha seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022), fue **ADJUDICADO** el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-012-2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022"**. Se adjunta Certificación de la Resolución.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,


DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA
SECRETARIO EJECUTIVO

